



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16

NÚM. 467

05 DE JUNIO DE 2024

Acuerdo que modifica la integración de las **Comisiones Edilicias Permanentes** y una **Comisión Edilicia Transitoria**, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES Y UNA TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE”** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

II.- El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones y que los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva, así como que la denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Además de ello, las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

III.- En este mismo tenor los artículos 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que el Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión; asimismo en su artículo 42 punto 2, refiere que cuando se creen nuevas comisiones edilicias permanentes, corresponde al Presidente Municipal, proponer a los munícipes integrantes de las mismas, debiendo ser aprobada la integración por el Ayuntamiento. **De igual manera se procede al modificar la integración de las comisiones edilicias.**

ANTECEDENTES

1.- Que en Sesión Pública Extraordinaria número 01 uno de Ayuntamiento, en el punto número 10 diez del orden del día se sometió a consideración del pleno del Ayuntamiento la asignación de los ediles en comisiones, iniciativa que fue aprobada por mayoría calificada con 12 doce votos a favor y 04 cuatro votos en abstención con la salvedad de ser revisada y modificada de manera equitativa la integración de las comisiones edilicias.

2.- Posteriormente en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 34, de fecha 06 de Junio del 2023, en el punto número 07 siete del orden del día, se aprobó la propuesta de modificación de la asignación de los ediles, quedando de la siguiente manera:

3.- Ahora bien, a virtud de la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por el que suscribe, C. Alejandro Barragán Sánchez, entonces Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual fue autorizada por este Honorable Pleno con efectos a partir del día 29 de febrero d 2024, la cual fue autorizada mediante el punto número 03 de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 85 de fecha 21 de febrero de 2024, posteriormente, con fecha 29 de febrero de 2024, se tomó la Protesta de Ley al Regidor Suplente del antes nombrado C. Alejandro Barragán Sánchez, por la Síndico Municipal y Secretario de Gobierno Suplente Magali Casillas Contreras al C. Yahir Asael Villazana Gutiérrez, quien a partir de la misma forma parte Integrante del Ayuntamiento.

4.- Así mismo, en Sesión Pública Extrarodinaria de Ayuntamiento número 88 de fecha 29 de Febrero de 2024, en el tercer punto de orden del día, se desahogó la ***“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PONE A CONSIDERACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO”***, en cuyo resolutivo único fue aprobada por unanimidad de los Regidores presentes, el nombramiento de **PRESIDENTE INTERINO** que recayó en la persona del suscrito **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, tomando la protesta de ley correspondiente, iniciando funciones el día primero de marzo de la presente anualidad, con las derechos, obligaciones y limitaciones conferidas en los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás leyes y Reglamentos inherentes al nombramiento otorgado.

5.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 87 de fecha 28 de Febrero de 2024, en los puntos números 3, 6, 7 y 10 del Orden del Día propuesto fueron autorizadas las licencias sin goce de sueldo solicitadas por los CC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en su carácter de Síndico Municipal, la C. MARISOL MENDOZA PINTO en su carácter de Regidora Propietaria; el C.

ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Regidor Propietario; (los antes nombrados, con efectos a partir del día 29 de Febrero de 2024); el C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, en su carácter de Regidor Propietario (Este último con efectos a partir del día 5 de Marzo de la presente anualidad), respectivamente.

6.- El día 05 de marzo de 2024, fue tomada la protesta de ley a los CC. JAVIER ORLANDO GONZALEZ VAZQUEZ, Regidor Suplente del C. Ernesto Sánchez, Sánchez; ASTRID YAREDI RANGEL HERNÁNDEZ, Regidora Suplente de la C. Marisol Mendoza Pinto; la C. KARLA ROCIO ALCARAZ GÓMEZ, Regidora Suplente del C. Edgar Joel Salvador Bautista.

7.- En consecuencia, a lo anterior, hubo modificaciones en cuanto a los integrantes de cada una de las comisiones edilicias permanentes y una transitoria, sin embargo el periodo de tiempo por el que fueron autorizadas cada una de las licencias antes referidas ha fenecido, por lo que, es en razón de que los ediles que solicitaron licencia han retornado a sus funciones, se requieren hacer nuevas modificaciones en cuanto a los integrantes de las Comisiones edilicias permanentes y una transitoria de nuestro Ayuntamiento, por lo que con la fundamentación debidamente señalada en líneas precedentes, con el carácter antes referido, comparezco a efecto de proponer a este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco en Pleno, las modificaciones de la totalidad de las Comisiones Edilicias Permanentes y una transitoria, para quedar como sigue:

COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

COMISION EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Mónica Reynoso Romero	Magali Casillas Contreras		
II. CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS	Marisol Mendoza Pinto	Víctor Manuel Monroy Rivera	Jorge de Jesús Juárez Parra		
III. CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS	Marisol Mendoza Pinto	Diana Laura Ortega Palafox	Laura Elena Martínez Ruvalcaba		
IV. DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD.	Diana Laura Ortega Palafox	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras		
V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS	Eva María de Jesús Barreto	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Raúl Chávez García		
VI. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Ernesto Sánchez Sánchez	Alejandro Barragán Sánchez	Karla Rocío Alcaraz Gómez		
VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Diana Laura Ortega Palafox	Eva María de Jesús Barreto	Víctor Manuel Monroy Rivera		

VIII. ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA	Jorge de Jesús Juárez Parra	Sara Moreno Ramírez	Diana Laura Ortega Palafox		
IX. ESTACIONAMIENTOS	Mónica Reynoso Romero	Eva María de Jesús Barreto	Alejandro Barragán Sánchez		
X. HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Jorge de Jesús Juárez Parra	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras	Diana Laura Ortega Palafox
XI. JUSTICIA	Magali Casillas Contreras	Jesús Ramírez Sánchez	Sara Moreno Ramírez		
XII. LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	Sara Moreno Ramírez	Alejandro Barragán Sánchez	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Raúl Chávez García	
XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Karla Rocío Alcaraz Gómez	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Raúl Chávez García	
XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Jesús Ramírez Sánchez	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda
XV. OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Alejandro Barragán Sánchez	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras		
XVI. PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL	Ernesto Sánchez Sánchez	Eva María de Jesús Barreto	Mónica Reynoso Romero		
XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL	Alejandro Barragán Sánchez	Ernesto Sánchez Sánchez	Jorge de Jesús Juárez Parra		
XVIII. TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Sara Moreno Ramírez	
XIX. RASTRO	Raúl Chávez García	Eva María de Jesús Barreto	Jorge de Jesús Juárez Parra	Karla Rocío Alcaraz Gómez	
XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACION	Magali Casillas Contreras	Jesús Ramírez Sánchez	Jorge de Jesús Juárez Parra		
XXI. ADMINISTRACION PUBLICA	Jorge de Jesús Juárez Parra	Mónica Reynoso Romero	Alejandro Barragán Sánchez		
XXII. INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Diana Laura Ortega Palafox	Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Víctor Manuel Monroy Rivera	
XXIII. COMISION DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA , COMBATE A LA CORRUPCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Víctor Manuel Monroy Rivera	Marisol Mendoza Pinto	Karla Rocío Alcaraz Gómez	Jesús Ramírez Sánchez	

COMISION EDILICIA TRANSITORIA

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO SIENDO ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL MUNICIPIO CENTRAL	Víctor Manuel Monroy Rivera	Diana Laura Ortega Palafox	Marisol Mendoza Pinto	Sara Moreno Ramírez	Raúl Chávez García	Alejandro Barragán Sánchez	Magali Casillas Contreras

Así pues, atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la modificación de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes en los términos antes señalados.

CONSIDERACIONES:

Por todo lo anterior y con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37 y 42 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el punto 2 del artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se aprueban las modificaciones de la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes y la Comisión Edilicia Transitoria.

SEGUNDO.- Una vez aprobadas la modificaciones propuestas, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 103 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a

la Secretario de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

Para publicación y observancia, Promulgo el presente acuerdo que modifica la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes y una Comisión Edilicia Transitoria, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 05 cinco días del mes de junio de 2024.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno

C. Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: rúbrica. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: rúbrica. C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: rúbrica. C. Regidora Karla Rocío Alcaraz Gómez: rúbrica. C. Síndica Magali Casillas Contreras: rúbrica. - - - - -

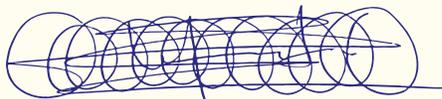
La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 05 de junio del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el acuerdo que modifica la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes y una Comisión Edilicia Transitoria, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo acuerdo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 05 de junio de 2024



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 05 de junio de 2024

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 05 de junio de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno
